

121

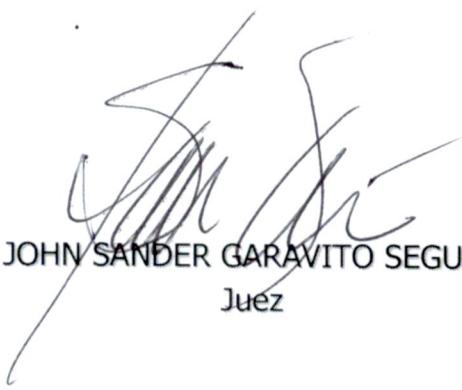
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., siete (7) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **006** 2008 00583

Reconócese personería al abogado Roger Joan Martínez Vergara como apoderado de los demandados Luz Mary Torres Garzón y Jaime Morales Murillo, en los términos del poder conferido.

Por secretaría expídase y remítase las copias solicitadas por el apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-73 de 10 de mayo de 2021.